



Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali, Valle del Cauca

Rad. 76001-31-10-010-2023-00538-00 ADJUDICACIÓN DE APOYOS – JOHAN ANDRÉS GIRALDO OSPINA

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora juez, memorial con solicitud de sustitución de poder. Sírvase proveer

Santiago de Cali, 2 de febrero de 2024

Escribiente 01

ADJUDICACIÓN DE APOYOS

Auto No. 176

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI.

Rad. 76001-31-10-010-2023-00538-00

Santiago de Cali, dos (2) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

En escrito que antecede, la apoderada judicial de la parte actora, abogada Sindy Lorena Mestre Molina presenta memorial de sustitución de poder, de conformidad con lo previsto en los artículos 74 y 75 del C.G.P.

De otro lado, teniendo en cuenta que no se ha dado cumplimiento a lo ordenado en el numeral segundo del auto No. 2490 del 21 de noviembre de 2023, se requerirá a la parte actora para que proceda de conformidad.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Santiago de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la sustitución de poder que hace la abogada Sindy Lorena Mestre Molina, a favor de la abogada Yamiled López Buitrón.

SEGUNDO: RECONOCER personería para actuar dentro del proceso, a la abogada Yamiled López Buitrón, identificada con la cédula de ciudadanía No.



Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali, Valle del Cauca

Rad. 76001-31-10-010-2023-00538-00 ADJUDICACIÓN DE APOYOS – JOHAN ANDRÉS GIRALDO OSPINA

34.638.692 y T.P. No. 224.186 del C. S. de la J. en representación de la parte demandante.

TERCERO: REQUERIR a la parte actora para que proceda con la notificación a los señores YOLANDA LASSO MOLINA, DEYNIY JOHANA LASSO, JANS MAURICIO LASSO, XIMENA ARCE LASSO, EDINSON LEANDRO ARCE LASSO y YINA OSPINA, para que comparezcan al proceso a manifestar su interés en el ejercicio de apoyo respecto del señor Johan Andrés Giraldo Ospina, conforme lo dispuesto en el artículo 38 numeral 5º de la Ley 1996 de 2019.

Lo anterior, en cumplimiento a lo ordenado en el numeral segundo del auto No. 2490 del 21 de noviembre de 2023.

NOTIFÍQUESE,

La Juez

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17fec00625d36fb4b8a3141df5c074d15a562717fc1882c8d318bce280a67297**

Documento generado en 02/02/2024 10:59:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>